

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos**

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2017 ha acordado aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos 2/2017, de suplemento de crédito, y 3/2017, de crédito extraordinario, ambas financiadas con cargo a remanente de tesorería para gastos generales positivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales, del Territorio Histórico de Álava, se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el caso de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

En Lapuebla de Labarca, a 21 de abril de 2017

La Alcaldesa

MAIDER MURILLOTREVIÑO